

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

AVISO sobre normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Centro Nacional de Metrología.

AVISO

NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA ENTIDAD

El Centro Nacional de Metrología en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento las "Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad", las cuales fueron aprobadas en la 97ª Sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del Centro Nacional de Metrología, celebrada el 19 de septiembre de 2016 mediante el acuerdo No. 35/97ª/2016.

Toda la información contenida en las normas antes mencionadas está disponible para consulta de todos los interesados en la página institucional del Centro Nacional de Metrología:

<http://www.cenam.mx/normateca/doctos/Normas-Bases-Cancela-Cuentas-Incobra.pdf>

El Marqués, Qro., a 28 de noviembre de 2016.- El Director General de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Metrología, **César de Jesús Cajica Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 441953)